

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1109 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 180/2009, por auto de veintidós de octubre de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Wellpinct European España, S.L., con domicilio en calle Cruz de Montemayor s/n de Moguer y CIF B 21320304, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Moguer (Huelva).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 23 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090095763-1